



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiuno de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	TAPIVAN SAS, BERTHA INÉS ARROYAVE AGUDELO Y ALIRIO ACOSTA QUICENO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00570 00
Asunto	ACEPTA SUBROGACIÓN

Aceptar como SUBROGATARIO LEGAL de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en calidad de garante de la sociedad TAPIVAN S.A.S, hasta por la suma de \$24.000.000, respecto al pagaré 60093805, y \$495.837 respecto al pagaré 60098098, ambas sumas pagadas el 17 de noviembre de 2020.

En virtud de lo anterior, téngase como litisconsorte de BANCOLOMBIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A (FNG).

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA BOTERO MONTOYA, portadora de la tarjeta profesional número 69.522 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS FNG S.A.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088** hoy **22 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67f4f5e2a0fb3323bcc6b74f4eb21da5a85b2e638081f620003dc49ad478f8**

Documento generado en 21/06/2022 11:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>